



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP - UNC: 0062074/2014

**VISTO:**

La solicitud de prórroga en los plazos para la convocatoria a la evaluación de carrera docente de los profesores contratados del DIFA presentada por Secretaría Académica a fs. 1,

**Y CONSIDERANDO:**

La Resolución HCD N° 288/09 que aprueba el Reglamento de Carrera Docente para los Módulos de Idiomas de la Facultad de Lenguas,

Que la Resolución HCD N° 453/13 recomienda una revisión del Reglamento para los Módulos de Idiomas con respecto a la evaluación, a través de carrera docente, de los profesores contratados del DIFA,

La necesidad de realizar las consultas jurídicas correspondientes,

El despacho de la Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Prorrogar los plazos para la convocatoria a Evaluación de Carrera Docente de los profesores contratados del DIFA hasta tanto se cuente con los resultados de las consultas jurídicas correspondientes.

**Art. 2°.-** Comuníquese, pase a la Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mgtr. María Belén Chiva Linares  
VICEDECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**

400